

PLAN DE CONVIVENCIA



Colegio *Ana Pellegrini*
desde 1981 Alcalá de Henares

INDICE

- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
- DESCRIPCIÓN DE NUESTRO CENTRO. DIAGNÓSTICO Y VALORES CONVIVENCIA ACORDE A NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO
- ESTRATEGIAS PARA CREAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA
- ESTRUCTURAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO
 - ALUMNOS MEDIADORES
 - ACCIÓN TUTORIAL
 - PROYECTO EDUCACIÓN RESPONSABLE FUNDACIÓN BOTÍN
 - PROYECTO YO OPINO
- COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y OBJETIVOS
- COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES
- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / MEDIDAS CORRECTORAS
- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- OTROS PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA:
Protocolo de Acoso /Protocolo de Absentismo/ Estrategias Igualdad
- DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

En la base de la pirámide de este proyecto está establecer relaciones basadas en la horizontalidad y en el respeto mutuo. Esto solo se puede hacer mostrando y entrenando en habilidades personales que sustituyan a las que generan verticalidad en las relaciones. En lugar de reproches o castigos fomentamos el diálogo, pensamiento crítico, cooperación, compromiso, responsabilidad, asertividad, comprensión y empatía. Esta labor elimina las actuaciones centradas en el corto plazo en los comportamientos en sí para sustituirlas por acciones centradas en educar a largo plazo y en transmitir valores de vida. No es un proyecto solo para la escuela, sino que es un proyecto que quedará como bien para toda la sociedad.

Delors, J. (1996.)¹ en el Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. Revela que la educación del XXI está marcada por unos cambios a nivel social para los que tenemos que preparar a la infancia, no solo por la tecnología, el acceso a la información inmediata sino también por la gran velocidad a la que se van produciendo los cambios. El objetivo de la educación, por tanto, tiene que ser proporcionar herramientas que nos permitan y permitan a nuestra infancia de hoy adaptarse a los continuos cambios a los que la sociedad está y estará expuesta en los próximos años.

Objetivo general: Crear de un clima escolar basado en la armonía y el respeto mutuo y que fomente el buen trato entre todas las personas de la comunidad escolar.

OBEJTIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar herramientas eficaces para generar un clima de aula basado en el respeto mutuo y en la armonía.
- Fomentar relaciones basadas en la horizontalidad
- Conocer el origen del comportamiento
- Propiciar el autoconocimiento en adultos y menores para desarrollar herramientas que potencien el crecimiento personal y el desarrollo de habilidades para establecer relaciones sanas y equilibradas basadas en los buenos tratos hacia uno mismo y hacia los demás
- Dotar a docentes y alumnado de herramientas para detectar lo que no sea buen trato entre iguales y poder buscar soluciones inmediatas.
- Proporcionar conocimientos que ayuden a comprender el comportamiento de los alumnos/as.
- Reflexión y análisis de las metas educativas a largo plazo
- Obtener herramientas para identificar la meta inconsciente de cada comportamiento y poder intervenir adecuada y eficazmente.
- Conocer el propio estilo de vida y cómo afecta en la gestión del estrés y de las rutinas del día a día.
- Analizar y reflexionar sobre los estilos educativos posibles en el aula, así como sus consecuencias en la convivencia y clima del aula.
- Dotar de herramientas para liderar el grupo con eficacia
- Fomentar la cooperación en el grupo clase
- Mejorar las habilidades sociales y emocionales de los alumnos/as
- Aprender a enfocarse en soluciones. -Reducir los Conflictos en las aulas: profesor-alumno y alumnos entre iguales.

DESCRIPCIÓN DE NUESTRO CENTRO:

El Colegio Ana Pellegrini (antiguo San Joaquín y Santa Ana) es un centro concertado educativo bilingüe, laico y concertado, ubicado en Alcalá de Henares, que cuenta con Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria con dos líneas (A y B) en cada curso escolar. Uno de los aspectos que nos identifican es la cercanía especial con el alumnado y sus familias.

El centro se encuentra ubicado en Alcalá de Henares (Madrid) situado en un barrio residencial de clase media trabajadora. Contamos con alumnos tanto de la propia ciudad, como de poblaciones cercanas a ella.

Desde su creación en 1981, el colegio San Joaquín y Santa Ana, ha apostado por una educación libre a la par que responsable, basada en el respeto mutuo, la solidaridad y la tolerancia. Obedeciendo a estos principios, todos los que formamos parte de esta institución, trabajamos cada día por conseguir una formación plena en estos valores en todos nuestros alumnos. Porque para nosotros por encima de la educación, están las personas. Con una trayectoria educativa de más de 30 años de experiencia, nuestro Centro sigue ofreciendo las mejores garantías para una enseñanza íntegra, adaptando nuestros métodos y nuestras instalaciones según las exigencias de las nuevas tecnologías y tendencias educativas.

Todas las aulas están equipadas con pizarras digitales. De este modo conseguimos integrar las nuevas tecnologías en la práctica diaria de nuestra dinámica de clase.

En nuestro proyecto educativo, priman no sólo los conocimientos propios del programa educativo, sino que se da especial importancia a valores esenciales y a la inteligencia emocional. Damos importancia al desarrollo de habilidades sociales y ofrecemos herramientas orientadas a la inteligencia emocional, para que nuestros alumnos cuenten con recursos para afrontar su vida diaria. Nuestro interés se basa en valorar la formación integral de los alumnos y favorecer el buen ambiente en el Centro.

Como diagnóstico, no percibimos problemas de convivencia que se perpetúen en el tiempo, pero queremos estar siempre actualizados para mejorar el clima de aprendizaje. Para ello, estamos en continuo contacto con los diferentes miembros de la Comunidad educativa a través de los canales oficiales, AMPA, Consejo Escolar, Claustros, Reuniones de coordinación, etc donde se recogen las propuestas que serán analizadas por la Comisión de Convivencia.

También como medidas de diagnóstico, dedicamos los últimos días del curso a realizar una valoración por parte de los tutores con el alumnado, que cierra la intención de escucha activa y fomento de la participación del alumnado en el diseño de este Plan de Convivencia que se mantiene durante todo el curso en el Programa "YO Opino".

ESTRATEGIAS PARA CREAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

Las estrategias para favorecer un ambiente de convivencia agradable, se basan principalmente en el Plan de Acción tutorial, claramente marcado por las Actividades del Proyecto de Educación Responsable.

Así mismo las Actividades de formación para los miembros de la Comunidad Educativa son:

- Equipo Directivo: Formación Comunidad de Madrid de Renovación Plan Convivencia
- Claustro de Profesores:
 - Formación continuada de Actividades de Educación Responsable con profesionales de la Fundación Botín.
 - Formación Disciplina Positiva de “Crece Sumando”
- Padres: Charlas y talleres dirigidas por el AMPA
- Personal Comedor: Curso Disciplina Positiva de “Crece Sumando”

El primer día de curso el tutor se presenta, y se valoran las normas de Aula y el resto de normas organizativas, abriendo un debate sobre la modificación de las mismas y consensuando las citadas normas del aula.

Además de hacerles partícipe de sus derechos y deberes, como medidas organizativas, los profesores supervisarán también las entradas y salidas, los cambios de clase, las salidas al baño y todos los patios de recreo. La finalidad es que los alumnos tengan acompañamiento constante y acceso a un profesor responsable para poder apoyarles en las dudas que surjan. Además, el Jefe de Estudios estará siempre accesible para atender a los alumnos.

Así mismo, las familias tendrán la posibilidad de dirigirse a los tutores, al Jefe de Estudios, Director y Orientador para poder valorar las circunstancias personales que sucedan tanto dentro como fuera del centro, y por redes sociales.

Los alumnos mediadores o ayudantes es algo que funciona en nuestro centro desde la acción tutorial basándose en la familiaridad y confianza establecidas en todas las etapas.

Desde el centro hemos dispuesto con el claustro de profesores unos modelos de proceder habituales en la resolución de conflictos. EL objetivo de este plan de convivencia es disminuir las “amonestaciones” entendidas como un mero documento escrito. **Entendemos que el diálogo es la mejor prevención y la mediación es la mejor intervención.** Por este motivo, cada traspaso de los límites de convivencia acordados, conllevarán consecuencias coherentes que favorezcan la reflexión por parte de los alumnos con el objetivo de revisar patrones de comportamiento y poder reparar las faltas cometidas.

Aplicamos un programa de concienciación emocional por escrito para que los alumnos puedan reflexionar y analizar emocionalmente los episodios de convivencia desde la oportunidad de evolucionar.

En cualquier caso, a continuación, se detallan las competencias a la hora de aplicar medidas correctoras:

- Los responsables de valorar las faltas leves y comunicárselo a las familias y a los tutores de la clase son los profesores que detectan algún episodio que traspase los límites de convivencia establecidos en las normas.
- Llegado el caso, el tutor del alumno recibe la amonestación escrita leve firmada por las familias y cuando llega a ser reiterado avisa a Jefatura de Estudios.
- El Jefe de Estudios y el Director son los responsables de valorar las faltas graves y de comunicarlo a la Comisión de convivencia en caso de reiteración.

ESTRUCTURAS INTERNAS DE CONVIVENCIA

Además de la comisión de convivencia y del grupo interno dinamizador, se tendrá en cuenta la creación de estructuras de equipos **de alumnos ayudantes en convivencia (mediadores)**. En este momento, aunque no de manera formal, pero sí efectiva, es algo que funciona en nuestro centro desde la acción tutorial basándose en la familiaridad y confianza establecidas en todas las etapas. No obstante, dejamos abierta la posibilidad de implantarlo de forma oficial en cursos sucesivos.

ACCIÓN TUTORIAL: Es imprescindible que el Plan de Acción Tutorial incorpore aquellas propuestas de intervención recogidas en la detección y priorización de necesidades realizada que puedan tener que ver con el trabajo cotidiano en el aula y pueda trasladadas a formatos, actividades y estrategias que permitan la intervención con los grupos de alumnos en materia de información, sensibilización y formación en adecuados modelos de convivencia y resolución de conflictos. Asimismo, puede ser de interés reflejar específicamente en el Plan de Convivencia, objetivos y medidas especificados en los planes de acción tutorial.

La escuela es un lugar privilegiado para la educación en la convivencia. El aprendizaje de la convivencia en la escuela se produce no tanto a través de la instrucción explícita cuanto a través del modo en que en ella se convive. Comunicarse, cooperar, ser solidario, respetar las reglas, ha de formar parte del entramado escolar. Enseñar a convivir tiene que ver con una de las funciones esenciales de la escuela: contribuir a la socialización de los alumnos. **El profesor y su papel como dinamizador** de adecuados patrones por y para la convivencia pacífica entre el alumnado, la resolución positiva de los conflictos y la detección de situaciones que puedan desarrollar comportamientos de violencia o maltrato entre compañeros, se considera eje esencial en el diseño y desarrollo del Plan de Convivencia:

- Definiendo de forma clara y consensuando las normas de comportamiento que van a sustentar la convivencia en el grupo.
- Promoviendo las actitudes solidarias y de compañerismo y favoreciendo el trabajo cooperativo en las actividades de aula.
- Favoreciendo la creación de un clima de respeto y confianza en las relaciones cotidianas en el grupo.
- Promoviendo los valores de ayuda mutua, solidaridad y empatía en las relaciones ordinarias en el aula.
- Favoreciendo la expresión de sentimientos, ideas y reflexiones entre el alumnado en las actividades cotidianas.
- Valorando los logros de sus alumnos, por pequeños que puedan parecer y adaptando las tareas y actividades en función de las características y posibilidades de cada alumno.
- Diseñando formas de agrupamiento flexible y distribución rotatoria del alumnado en el espacio del aula.
- Manifestando confianza, seguridad y ánimo por la superación de retos en el alumnado.
- Facilitando la coordinación con otros profesores y agentes de la comunidad educativa y, en especial, con los padres y madres de sus alumnos.
- Potenciando las metodologías activas y participativas con el alumnado.

PROYECTO EDUCACIÓN RESPONSABLE FUNDACIÓN BOTÍN

Formamos parte del programa de “Educación Responsable” de la Fundación Botín, el cual está desarrollado en colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

ER
EDUCACIÓN
RESPONSABLE

PARTICIPA EN LA
**Red de Centros
Educación
Responsable**

UN PROGRAMA PARA CONTRIBUIR AL
DESARROLLO EMOCIONAL
SOCIAL Y CREATIVO EN TU CENTRO

CONVOCATORIA CURSO 2022/2023 MADRID Y CANTABRIA

FUNDACIÓN
BOTÍN

Con la colaboración de:

Comunidad de Madrid

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
40 años de autonomía

Dicho programa favorece el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de las personas y promueve la comunicación y la mejora de la convivencia en los centros escolares a partir del trabajo con profesores, alumnos y familias. Actualmente se ha extendido a siete Comunidades Autónomas de España, a Uruguay y a Chile.

Entre dichas comunidades está Madrid, y nuestro centro, es el primero de Alcalá de Henares que ha accedido a este programa, perteneciendo ya, a la Red de Centros de Educación Responsable de la Fundación Botín.

Está basado en dotar a los profesores de formación y también de decenas de Actividades concretas para llevar a cabo con los alumnos y desarrollar las habilidades sociales y afectivas.

PROYECTO BUZÓN YO OPINO

Siguiendo la propuesta del AMPA, hemos abierto un buzón de propuestas para que los alumnos sugieran cambios e ideas para mejorar nuestro Centro escolar. Estas propuestas se recogen en reuniones con el AMPA con la colaboración y participación de los representantes de alumnos; se trasladan a la Comisión de Convivencia y valorando su viabilidad se trasladan al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores.

Con este proyecto tratamos de fomentar la participación activa y enseñar que la implicación en los colectivos puede transformar la sociedad. Siempre con el compromiso de proponer ideas que puedan favorecer al todo el colectivo.

PROYECTO SOCIESCUELA

Consiste en un questionario online, de aplicación colectiva por grupos de clase, que se realiza en aproximadamente 5-10 minutos. El objetivo es realizar un diagnóstico certero de la situación emocional y social de los alumnos en los grupos.

Una vez realizada la evaluación, el centro educativo obtiene un informe sobre cada grupo de clase en formato pdf. Este informe muestra:

- los aspectos más relevantes sobre el grupo (sociograma).
- los aspectos más destacados sobre el caso de acoso escolar (si lo hubiera).
- pautas para la intervención utilizando un protocolo de ayuda entre iguales.

Este programa se lleva a cabo con los alumnos desde 5º de primaria y junto con los resultados de los test de orientación sobre aptitudes académicas y sociales, la comisión de convivencia puede tener un análisis de las relaciones de los alumnos.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Composición de la Comisión de Convivencia, plan de reuniones y plan de actuación:

- Responsable del equipo directivo. Directora secundaria.
- Representante de profesores primaria y secundaria
- Representante de padres
- Representante de alumnos
- Representante del departamento de orientación

FORMULACIÓN DE OBJETIVOS:

Objetivo 1:

Mejorar el estado emocional de todos los miembros del entorno educativo y dotarles de herramientas personales para el buen curso escolar y la formación integral de los alumnos. Reforzar su autoestima y sus relaciones afectivas fomentando valores como la empatía, la tolerancia y el respeto entre iguales, hacia sus profesores y demás personal escolar.

Objetivo 2:

Incorporar los contenidos de ciberconvivencia y ciberconducta para prevenir y corregir los casos de ciberacoso. Difundir buenas prácticas en el uso de redes sociales.

Objetivo 3:

Fomentar la igualdad de género tanto para evitar la violencia de género, como para orientar a los alumnos en profesiones y roles sin género. La Directora de Secundaria será la persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, programando talleres, actividades y dirigiendo los Planes de acción tutorial que tratan temas de igualdad.

Objetivo 4:

Establecer medidas concretas para establecer las normas de convivencia. Sensibilizar a los alumnos y familias y tomar medidas concretas frente a los conflictos habituales.

Objetivo 5:

Adaptar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen interno a las circunstancias del curso actual, por ejemplo: medidas de prevención COVID-19, y adaptación escenarios de educación telemática.

COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**➤ Ayuntamiento y Comunidad de Madrid**

Nuestras relaciones, como es natural, son más estrechas con la Concejalía de Educación. Colaboramos con todos aquellos programas que nos proponen y podemos encajar en nuestra programación (concursos literarios, de dibujo, muestras, teatros, talleres, actividades deportivas...). También es verdad que ellos se muestran receptivos y colaboran con nosotros cuando así se lo hemos solicitado.

Especialmente participamos en el proyecto de la Escuela Adopta en el que se promueve el conocimiento y conservación de un elemento del patrimonio de Alcalá de Henares, que, en nuestro caso, son las ruinas del castillo de Alcalá la Vieja, el monte Malvecino y el Ecce Hommo dentro del Parque Natural de Los Cerros. Sobre este elemento del patrimonio se realizan actividades relacionadas como visitas y proyectos.

Con la Concejalía de Medio Ambiente también tenemos bastante contacto a través de actividades medioambientales organizadas por ellos o solicitadas por nosotros; especialmente durante nuestra Semana Cultural (excursiones por la ciudad, rutas por el Parque Natural, charlas, talleres...)

Los talleres de las instituciones públicas completan y difunden ideas básicas de convivencia. Cada trimestre son impartidos en las aulas por personal externo y cualificado en temas tan actuales como igualdad de género, autocuidado o ciberconvivencia

➤ Servicios Sociales y Policía

También existe un estrecho contacto con los Servicios sociales cuando la situación lo requiere. Son muy contados los casos, pero a veces ha sido necesario reunirse con ellos; generalmente por problemas de conducta, familiares o de ambos a la vez.

Cuando ha llegado el caso, la coordinación ha sido perfecta. Nos reunimos el tutor, director o PT con la comisión de seguimiento del caso en Asuntos sociales periódicamente y hablamos, compartimos información y buscamos posibles soluciones.

Los talleres que ofrece la policía en su plan tutor también son aceptados en nuestro centro, y con ellos se tratarían todos aquellos conflictos que requiriesen su intervención.

➤ Administración educativa

La idea es que exista una constante intercomunicación entre la Dirección de Área y el Centro, sobre todo con la Inspección. Los comunicados, instrucciones y peticiones de tipo académico son constantes.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para estar a gusto en el AULA

- a. Prestar atención en clase. No deben interrumpirse las explicaciones del profesor o compañero para aprender todo lo que podamos de ellos.
- b. Dirigirnos siempre con respeto a los demás.
- c. Mantener la limpieza y cuidado del material.
- d. Para levantarse de su pupitre deberán pedir permiso al profesor.
- e. En los cambios de asignatura, los alumnos no saldrán a los pasillos.

Para estar a gusto fuera del AULA

Para establecer una correcta y fluida entrada a las instalaciones del Colegio será necesario tener en cuenta lo siguiente:

- a. Los alumnos deben estar en sus filas unos minutos antes de la hora de entrada.
- b. Cada alumno debe entrar por su puerta correspondiente; indicada por su profesor.
- c. La entrada a las clases se realizará siguiendo las indicaciones de sus respectivos profesores.
- d. Los padres de los alumnos de Educación Infantil se atenderán a las normas dadas por sus profesoras.
- e. Todos los alumnos saldrán ordenadamente y deberán abandonar el recinto escolar sin quedarse en patios.
- f. Está prohibida la entrada de animales en el Centro, salvo ocasiones excepcionales, como las visitas de la UME con exposición del trabajo de los animales que trabajan en su departamento.
- g. Salida de forma ordenada y tranquila hacia el recreo; no pudiendo permanecer en las clases ni pasillos, si no es con la presencia de un profesor.
- h. Durante los cambios de clase, las subidas y bajadas a Educación Física, Taller, Informática o Música deberán hacerse adecuadamente e intentando no molestar al resto de grupos.
- i. Respetar los juegos de los demás compañeros; así como el material lúdico del patio de recreo: canastas, porterías, balones...
- j. Usar debidamente las papeleras y mantener limpio el patio.
- k. Utilizar los baños asignados del patio y hacerlo de una forma limpia y adecuada.

Para estar a gusto en COMEDOR

OBJETIVOS COMEDOR

- Enseñar habilidades para aprender a comer acorde a los valores nutricionales saludables
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos
- Adquirir las normas de educación básicas en la mesa
- Desarrollar hábitos individuales de higiene
- Educar para una conciencia ecológica y reciclaje
- Concienciar a las familias de los patrones a continuar en casa
- Aprender normas de buen trato y convivencia
- Cooperar en las tareas comunes
- Cuidar los locales, mobiliario y utensilios de uso común aprendiendo a compartir espacios
- Crear hábitos para la correcta utilización del tiempo libre

NORMAS DE COMEDOR

- ✓ HABLAR BAJITO para favorecer el entendimiento
- ✓ ESCUCHAR activamente, también con la mirada y el gesto favoreciendo el buen trato y cortesía
- ✓ SENTARSE BIEN según normas de educación en la mesa en el lugar asignado
- ✓ UTILIZAR LOS UTENSILIOS de manera apropiada
- ✓ COMPROMETERSE A PROBAR SABORES DEL MENÚ, y nunca hacer mal uso de la comida
- ✓ SENDERO A COMEDOR: con la organización correcta de los TIEMPOS Y ESPACIOS para desarrollar hábitos de higiene y socialización
- ✓ UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES como el PATIO según las pautas consensuadas entre todos
- ✓ AVISAR si voy a faltar (familias)
- ✓ RESPETAR las indicaciones de las monitoras
- ✓ COOPERAR según el Plan de Corresponsabilidades de cada etapa educativa:

BIBLIOTECA

- a. Subida en silencio después del descanso del patio.
- b. La biblioteca es una zona de estudio y realización de deberes.
- c. Tendrán asignado un pupitre
- d. Trataremos con respecto y educación a la persona encargada del cuidado en la biblioteca.
- e. Mantenemos el aula limpia

MATERIAL ESCOLAR / DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- a. Todo alumno debe traer el material que le sea requerido por el profesor de manera puntual.
- b. Es norma fundamental en el Centro el cuidado especial tanto del material escolar de los compañeros, como el material escolar del propio Colegio.
- c. En caso de incumplir la norma anterior, el alumno o sus padres correrán con los gastos de los materiales estropeados. Además los alumnos tendrán su medida correctora correspondiente.
- d. El uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar. Su uso está limitado a periodos, actividades y espacios donde el profesor lo autorice. Se permitirá su uso a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo autorizado por el tutor y el profesor en los momentos que lo requiera para actividades especiales.

UNIFORMES DEL COLEGIO

- a. Todos los alumnos de Educación Infantil y Primaria tienen la obligación de vestir el uniforme del Colegio dentro del recinto escolar.
- b. Para la clase de Educación Física los alumnos utilizarán la uniformidad deportiva del Colegio, así como zapatillas deportivas, y el resto de días vestimenta libre adecuada, también en Educación Secundaria.
- c. Los días de vestimenta libre de los alumnos de ESO, se evitará una vestimenta inadecuada para la actividad educativa.

LOS PADRES

Los padres son colaboradores imprescindibles en la tarea conjunta de educar e instruir a nuestros alumnos. Esperamos, por tanto, que:

- a. Colaboren con el seguimiento constante de la marcha escolar de su hijo; ayudando, en lo posible, en sus tareas y trabajos. Valorando siempre sus logros y esfuerzos.
- b. Acudir a tutorías personales con los profesores cuando sean requeridos o lo consideren necesario.
- c. Las familias deben cumplir las normas de convivencia citadas cuando asistan al centro, habiendo establecido la cita con anterioridad.
- d. Los padres de Primaria y Secundaria deben abstenerse de entrar en el Centro para acompañar a sus hijos hasta la fila.

NORMAS DE SALUD E HIGIENE

Todos los alumnos deberán cumplir las normas básicas de aseo, limpieza y decoro que establezca el Centro:

- A. No se administrará ningún tipo de medicamento por el personal del Centro a los alumnos, a no ser que traigan una autorización expresa para ello. Contamos con servicio de enfermería para tal efecto.
- B. Los alumnos con fiebre o alguna enfermedad infecto-contagiosa no asistirán al colegio hasta su total recuperación. Si la enfermedad fuese especialmente contagiosa se deberá comunicar rápidamente al Centro.
- C. Está totalmente prohibido fumar dentro del recinto escolar.
- D. En caso de accidente escolar, dependiendo del grado de urgencia, se le puede llevar rápidamente desde el colegio, o bien llamar a los padres para que sean ellos, con el correspondiente parte de accidente emitido en secretaría, quienes les lleven a la Mutua de seguros.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

- Los alumnos desde 6 años acudirán con mascarilla y la utilizarán correctamente en todos los espacios de la escuela siempre e intentando también mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Estarán exentos del uso de la mascarilla aquellos alumnos que presenten un informe médico que lo recomiende. Estos alumnos deberán respetar en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Sólo se utilizarán los pupitres habilitados por los profesores.
- En las clases habrá gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos. Habrá que usarlo siempre al entrar al centro escolar y al entrar y salir del aula. Se realizará una higiene de manos (gel hidroalcohólico, etc.) al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, antes de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Evitar el contacto físico con las demás personas. Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán preferentemente sin asistencia de público revisando estas medidas según situación epidemiológica
- No podrán acudir al centro los alumnos/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado en su comunidad autónoma para COVID-19
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda evitar las aglomeraciones, especialmente a las entradas y salidas del centro. Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

- Cuando un estudiante inicie síntomas debe avisar a un responsable, o bien estos síntomas sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, enfermería, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que se evalúe su caso.
- La limpieza y desinfección del centro escolar se está realizando conforme a las instrucciones y legislación vigente. En caso de que se confirme algún caso positivo de COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.
- Utilizarán los baños indicados, dependiendo de la etapa educativa (sólo podrá entrar una persona. La puerta exterior deberá estar siempre abierta y esperar en la indicación preguntando si está ocupado antes de entrar).
- Cada clase utilizará una zona delimitada del patio y unos baños concretos.
- El comedor funcionará por turnos respetando los grupos estables y manteniendo distancia de seguridad entre distintos grupos estables. Los alumnos siempre usarán los sitios indicados, serán servidos y no podrán compartir comida ni bebida.
- Las entradas y salidas se realizarán en orden y de forma escalonada siguiendo las indicaciones en cuanto a horario y puertas de entrada y salida, guardando la distancia de seguridad
- Los alumnos que por causa del COVID-19 no puedan asistir al centro escolar, disponen de las herramientas telemáticas para el seguimiento a distancia de las clases por el Aula Virtual
- Medidas ante la sospecha, detección y control de un enfermo por COVID-19:
 - El centro informará explícitamente y con confirmación de recepción de la información a las familias o al alumnado, en caso de ser mayor de edad, de que los alumnos con cualquier sintomatología aguda no pueden acceder al centro educativo. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo.
 - Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
 - El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con la Dirección General de Salud Pública. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.

- Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo, en caso de que se diera algún caso.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia a clase y su puntualidad es algo fundamental para el buen funcionamiento y mejor rendimiento de los alumnos. Será necesario observar las siguientes condiciones:

- a. Todas las ausencias o retrasos deben ser debidamente justificados por escrito por parte de los padres.
- b. Las ausencias serán controladas por el tutor, que las anotará en su registro de faltas. Si las faltas de asistencia injustificadas sobrepasan un número razonable se iniciarán los trámites que marcan la Comisión de Absentismo Escolar del Ayuntamiento.
- c. Si las ausencias sobrepasaran un tercio del período lectivo, el alumno no tendría derecho a la nota de evaluación continua.

EDUCACIÓN A DISTANCIA

Se sancionarán todas las conductas inapropiadas que se realicen en las aulas virtuales y plataformas digitales utilizadas con fines educativos, al igual que si se tratasen de faltas en educación presencial.

Queda totalmente prohibido grabar y/o difundir imágenes de las clases o de los documentos de contenidos digitales que hayan emitido el profesor o los compañeros, como así figura en las faltas de disciplina del artículo 32.

Las actividades académicas no presenciales podrán valorarse a efectos académicos del mismo modo que se valoran las actividades presenciales.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Tienen como objetivo establecer en detalle los límites del marco de convivencia que queremos transmitir a nuestros alumnos. Los valores, derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa vienen establecidos en el Decreto 32/2019 en los Artículos, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y nuestro compromiso es seguir estas indicaciones.

Derechos y deberes del alumnado**Artículo 4.- Derechos del alumnado**

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.

c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.

f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.

g) A recibir orientación educativa y profesional.

h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.

j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.

k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Artículo 5.- Deberes del alumnado

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.

5.º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

CLASIFICACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS AL PLAN DE CONVIVENCIA.

MEDIDAS DE PRVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

INFRACCIONES TIPIFICADAS COMO FALTAS Y SUS MEDIDAS CORRECTORAS:

Según el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el DECRETO 60/2020 del 29 de julio.

Los procedimientos para asumir medidas correctoras serán conforme a los modelos de la citada legislación.

Artículo 32.- Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.

2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

El uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar. Los centros podrán limitar su uso en otros periodos, actividades y espacios de su competencia.

Se permitirá su uso a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Artículo 33.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1.-Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Se considerarán **Faltas Leves**:

- a. Toda impuntualidad o retraso injustificado.
- b. Cualquier tipo de conducta inadecuada en las dependencias del centro o en cualquier actividad académica fuera del centro escolar.
- c. Actitudes inapropiadas en la formación de las filas.
- d. Comportamientos irrespetuosos o desobedientes hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro y fuera de las aulas.
- e. Interrupciones al profesor cuando estas resultan ser improcedentes.
- f. Comer dentro de las aulas (incluido mascar chicle) y, en general, en todos los espacios interiores del centro excepto cuando el profesorado así lo considere.
- g. Desatender el aseo personal.
- h. Descuidar la limpieza o cuidado de las instalaciones del centro.
- i. Utilizar palabras malsonantes, soeces o hirientes.
- j. No traer el uniforme o chándal cuando se precise.
- k. No acudir a la fila tras la llamada del recreo.

- l. No facilitar la comunicación con padres o familiares responsables (por ejemplo: obviar frecuentemente la firma de agendas, falsificar o destruir comunicaciones...)
- m. No cumplir las normas de seguridad e higiene.
- n. Utilización del teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos no autorizados dentro del recinto escolar.
- o. No cumplir las normas establecidas en las pruebas o exámenes.
- p. Faltar injustificadamente al Centro Escolar.
- q. Negarse a realizar las actividades dirigidas por el personal docente.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la ocupación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

Artículo 34.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Artículo 35.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
En la detección y aplicación de esta falta grave se diferenciará con claridad el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Artículo 36.- Inasistencia a clase

- 1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.
- 2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

LA distribución de competencias y criterios para adoptar, aplicar y graduar las medidas correctoras se rigen por según el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, en sus artículos 37, 38, 39 y 40. LA única excepción a esta legislación es que en nuestro centro todas las Faltas Graves o muy graves son valoradas por el Equipo directivo, pudiendo convocar a la comisión de Convivencia.

OTROS PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA

Protocolo de Acoso

El Objetivo de este plan de convivencia es el de favorecer la relación entre todos los que formamos la Comunidad educativa. Los expertos en psicología establecen la diferencia entre "acoso escolar" como una agresividad malintencionada, con regularidad y superioridad frente a "problemas de convivencia" más comunes pero no por ello menos importantes. Es crucial que seamos capaces de prevenir cualquier situación incómoda para nuestros alumnos, y para ello aparte de desarrollar mecanismos de detección del acoso escolar debemos enseñar a gestionar las emociones y los problemas entre iguales fomentando la empatía y asertividad.

En el caso de detectar o sospechar algún caso de acoso, se llevará el caso a la Comisión de Convivencia para distinguir las características antes mencionadas (reiteración, intencionalidad y superioridad), y se comenzará el protocolo vigente. Nuestra guía para la intervención y la prevención es: <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolo-de-intervencion>

En la detección y aplicación de esta falta grave se diferenciará con claridad el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBfobia.

Protocolo de absentismo escolar

Cuando las faltas son reiteradas y sin justificación médica se avisará a las familias para interesarse por el estado del alumnado y para valorar la apertura del Protocolo de absentismo al departamento del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Estrategias de fomento de la igualdad

La Directora de Secundaria es la responsable de programar talleres de agencias externas, de orientación, de enfermería sobre la pubertad y la salud, así como actividades dentro y fuera del centro que favorezcan la igualdad.

CONCLUSIONES. DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Convivir es vivir con los demás, y nos referimos con “convivencia escolar” a las personas que integran la comunidad educativa. J. Antonio Luengo nos dice: “la escuela es un órgano protector, que favorece la convivencia, que enseña a convivir, a querer, a respetarse, a desarrollar prácticas para gestionar bien los conflictos, que se van a dar, cuando se convive.” Y en esta línea queremos ir avanzando con una “educación responsable” Y es muy importante reconocer emocionalmente qué nos pasa y qué pasa a los demás, para buscar las causas y poder actuar ahí, y prevenir los conflictos. Es un hecho que cuando todos nos encontramos más cómodos, el aprendizaje fluye mejor.

En nuestro centro, toda la comunidad educativa está muy concienciada de la necesidad de mantener actualizado el plan de convivencia para abordar y prevenir cualquier conflicto que pueda ir surgiendo y, sobre todo, para crear un clima adecuado para el mejor aprovechamiento académico y crecimiento personal de nuestros alumnos. En este sentido, la implicación del equipo directivo, es fundamental en todos los aspectos. La difusión del Plan de Convivencia se realiza desde la Acción tutorial a alumnos y familias siempre publicado en la web.

El seguimiento y la evaluación lo realiza la Comisión de Convivencia con reuniones trimestrales revisando la redacción del Plan de Convivencia al principio de cada curso lectivo y realizando la revisión de la Memoria de Final de curso. Los profesores de la Comisión representarán al resto del claustro, y recogerán todas las propuestas y comentarios de los profesores. También en el claustro de principio y final de curso se abrirá un debate sobre propuestas de mejora de la Convivencia.

Así mismo, el consejo escolar realizará la revisión del Plan de convivencia, tanto a principio de curso cuando se diseña y publica el Plan del curso en cuestión, como también a final de curso revisando la Memoria Final.

La innovación procesual es la mejor manera de abordar la mejora de un plan de convivencia por la complejidad que conlleva. Pocas cosas bien hechas, compartidas y evaluadas es la idea que se ajusta bastante a lo que estamos pretendiendo al realizar este proyecto; la elaboración de las normas de clase de una manera consensuada y justificada.

Es fundamental de que el Plan de Convivencia no sean unas meras normas establecidas, sino que sean señas de identidad concretas que puedan llevarse a cabo y fomentar el entendimiento entre los miembros del contexto escolar. Es por ello que el Plan de Convivencia se incluye en el Proyecto de Centro y se publica en nuestra página web como medio de difusión de nuestros Proyectos y Planes Educativos.

www.anapellegrini.es

La valoración de la convivencia en cada curso escolar quedará reflejada en la Memoria de Final de curso.